

REGLAS GENERALES DEL ANFITEATRO.

El responsable del Anfiteatro es la persona asignada por las autoridades de la escuela de este recinto académico donde se desarrolla la instrucción de la anatomía utilizando para ello especímenes biológicos.

- 1.- El anfiteatro solo deberá ser utilizado por los alumnos que estén cursando la asignatura de anatomía bajo la supervisión de los profesores.
- 2.- Bajo ninguna circunstancia el anfiteatro se utilizará fuera del horario programado.
- 3.- Los alumnos para ingresar al anfiteatro deberán acudir con bata y el uniforme quirúrgico.
- 4.- Tanto los alumnos como profesores deberán guardar la compostura y debido respeto a los cadáveres, absteniéndose de hacer bromas o comentarios.
- 5.- No se permite beber, comer, fumar o alterar el orden.
- 6.- Ningún alumno o profesor podrá realizar procedimientos o amputaciones no autorizadas.
- 7.- Los alumnos realizarán sus prácticas por subgrupos asignados a los profesores por la materia de anatomía.
- 8.- Los alumnos durante sus prácticas de disecciones siempre serán asesorados por su profesor.

REGLAS GENERALES DEL ANFITEATRO

- 9.- Cuando se reciba el material biológico los alumnos tendrán la obligación de ayudar a transportar los cadáveres del vehículo al cuarto frío y viceversa.
- 10.- Los alumnos al inicio de las prácticas deberán sacar el cadáver del cuarto frío y al término de la práctica deberán suturar las incisiones realizadas y regresar el cadáver al cuarto frío.
- 11.- Los alumnos al término de sus prácticas de disecciones tienen la obligación ineludible de lavar la mesa de trabajo y depositar los materiales en las bolsas de desechos correspondientes contempladas en las Normas oficiales de Salud y el medio ambiente.
- 12.- El horario del anfiteatro será instituido por las autoridades en cada ciclo escolar. El ingreso deberá hacerse puntualmente y siempre en compañía del profesor.
- 13.- Al término de la clase el alumno deberá cambiarse el uniforme quirúrgico y ponerse el uniforme completo de la escuela.
- 14.- Se prohíbe el uso de celulares.

ÁREAS DEL QUIROFANO.

División del área

- Área negra.

◦ Primera zona de restricción, funciona como un espacio de protección que incluye admisión quirúrgica, baños y vestidores. En esta zona se permite el acceso al área quirúrgica.

- Área gris.

◦ Segunda zona de restricción. Se requiere portar el uniforme quirúrgico completo para su acceso, cuenta con pasillos internos para circulación del personal y traslado de material quirúrgico, recuperación, cuarto de anestesia, farmacia, y central de equipos y cuarto séptico.

- Área blanca o sala de operaciones.

◦ Sitio de mayor restricción, donde se realiza la intervención quirúrgica, la cual tiene varias especificaciones para su función.

- ✓ Flujo laminar de aire recambio 20-25 hrs.
- ✓ Piso resistente al agua y conductor de electricidad.
- ✓ Paredes lisas y sin esquinas recubrimiento de iones de plata.
- ✓ Temperatura: 18-23°C
- ✓ Iluminación convergente, divergente.
- ✓ Ambiental: natural y artificial.

- Servicios del área.

3 amplias salas de operaciones (quirófanos) completamente renovadas.

- Área de pre-anestesia
- Farmacia
- Área de recuperación
- Cuarto de equipos biomédicos.
- Central de equipos y esterilización
- Séptico
- Equipos
- Vestidores.

Servicios auxiliares.

- ≡ Laboratorio de análisis clínicos las 24 hrs.
- ≡ Banco de sangre.
- ≡ Rayos x
- ≡ Unidad de cuidados intensivos

CÓDIGO DE VESTIMENTA.

Bibliografías

<https://www.multimedicanorte.com.mx/area-de-quiropano/>

<https://legislacion.vlex.com.mx/vid/reglamento-interno-uso-anfiteatros-575269086>

<https://legislacion.vlex.com.mx/vid/reglamento-interno-uso-anfiteatros-575269086>